

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

01050 - 2018

Fecha: 16/03/2018 11:40:

Usuario:

OFICINA:	DIRECCION DE	RECCION DE ELENCOS NACIONALES				
OBJETO DEL SERVICIO:						
PROVEEDOR CONTRATISTA: ORDEN DE SERVICIO N°: IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN: PERIODO DEL SERVICIO: N° TOTAL DE PAGOS: N° PAGO CONRRESPONDIENTE:	APARCANA OJI 01026 - 2018 S/. 20,800.00 8 Paαos 1 de 8					
Conformidad: Mediante la Presente constancia, en mi de pago correspondientes.	calidad de área usuaria y	y/o técnica, se otorga o	conformidad a la prestación, a fin d	de continuar con los trámites		
			F	irma y Sello:		
orden de servicio no.1026-s-2018 informe s/n, enviado por el proveedor al primer entregable actividad	director artístico del	ballet nacional	llet nacional.			
Verificación realizadas(Motivos (Marcas la respectiva casilla)	DE OBRAS COREOGRAFAS EN LA PRIMERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL- TEMPORADA TRATISTA: APARCANA OJEDA NAOMI CRISTAL 3/0 N°: 01026 - 2013 ELA ORDEN S. 20.800.00 WICIO: SE: 8 Pagos SPONDIENTE: 1 de 8 IMPORTE: St. 2,600.00 : ente constancia, en mi calidad de área usuaria y/o técnica, se otorga conformidad a la prestación, a fin de continuar con los trámites mondentes. Firma y Sello: con realizar lo solicitado de acuerdo a los términos de referencia y dentro del plazo de ejecución establecido in-den-dgia-vmpcic/mc-conformidad del area usuaria 2026-s-2018 or el proveedor al director artístico del ballet nacional izadas (Motivos por los que se otorga o no la conformidad a la prestación evaluada) citiva casilla) to de las actividades indicadas en los Términos de Referencia, bases y/o mejoras ofertadas: X Conforme No conforme se defala en Actas de Observaciones x Conforme No conforme se defala en Actas de Observaciones alizadas (En caso se hay contemplado en los términos de referencia incluido en las bases o requerimiento) a Persona Natural o Jurídica que realizó las pruebas:					
a) Cumplimiento de las activi						
	X	Conforme				
b) Plazo :	X	Conforme		No conforme		
- Nombre de la Persona Natu	ral o Jurídica que	realizó las prue		─_ No conforme		





CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

01050 - 2018

Fecha: 16/03/2018 11:40:

Usuario:

OFICINA: DIRECCION DE ELENCOS NACIONALES

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE BAILARINA CUERPO DE BAILE 3 COMPLEMENTARIA PARA LA PUESTA EN ESCENA

DE OBRAS COREOGRAFAS EN LA PRIMERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL- TEMPORADA

PROVEEDOR CONTRATISTA: APARCANA OJEDA NAOMI CRISTAL

ORDEN DE SERVICIO N°: 01026 - 2018
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN: 5/. 20.800.00

PERIODO DEL SERVICIO:

N° TOTAL DE PAGOS: 8 Pagos

N° PAGO CONRRESPONDIENTE: 1 de 8 IMPORTE: S/. 2,600.00

Conformidad:

Mediante la Presente constancia, en mi calidad de área usuaria y/o técnica, se otorga conformidad a la prestación, a fin de continuar con los trámites de pago correspondientes.

Firma y Sello:	

OBSERVACIONES

el proveedor cumplió con realizar lo solicitado de acuerdo a los términos de referencia y dentro del plazo de ejecución establecido por el área usuaria.

se adjunta:

informe no.015-2018-bn-den-dgia-vmpcic/mc-conformidad del area usuaria

orden de servicio no.1026-s-2018

informe s/n, enviado por el proveedor al director artístico del ballet nacional $\,$

primer entregable

actividad

servicio de bailarina cuerpo de baile 3 para los ensayos y presentaciones del ballet nacional.

Artículo 176º.-Recepción v Conformidad

La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándole al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función de la complejidad del bien o servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades.

Artículo 177º.-Efectos de la conformidad

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho de pago del contratista, efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación.

Artículo 181º.-Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes o servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.'